

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO**

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 3294 del 23 de Diciembre de 2008  
Secretaría de Educación de Boyacá  
NIT. 800166777 – 9

---

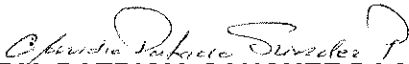
**FORMATO DE POLIZAS DE GARANTÍAS Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS QUE LA ENTIDAD  
CONTEMPLA PARA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

La suscrita Rectora - ordenador del gasto de la INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO, del municipio  
Cómbita- Boyacá

**CERTIFICA QUE:**

1. **Análisis de Riesgo:** Dentro de los estudios previos del proceso en mención, la entidad realizó el análisis de "Riesgos de la Futura Contratación", evaluando la probabilidad de incumplimiento y los mecanismos de cobertura necesarios para salvaguardar los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE).
2. **Mitigación del Riesgo:** Se estableció como principal mecanismo de mitigación que el **PAGO sea ÚNICO y POSTERIOR** al recibo a entera satisfacción del objeto contractual. Al no existir entrega de anticipos ni pagos anticipados, el riesgo de pérdida de recursos públicos es inexistente.
3. **No Exigencia de Póliza:** Atendiendo a la cuantía del contrato y a la forma de pago pactada, se determina **NO EXIGIR la constitución de Garantía Única** (Póliza de Cumplimiento). Lo anterior, en aras de garantizar los principios de economía y celeridad, evitando cargas administrativas y costos adicionales al contratista que no resultan proporcionales al riesgo identificado.
4. **Facultades de Control:** En caso de cumplimiento defectuoso o mora, la Institución conserva la facultad de aplicar la **Cláusula Penal Pecuniaria** y/o dar por terminado el contrato unilateralmente para contratar con un tercero, garantizando la continuidad del servicio educativo.

Para constancia de lo anterior, se firma el 29 de abril de 2026

  
**CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ PACHECO**  
Rectora -Ordenadora del Gasto